

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 28 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona contra don Alberto Fernández Monzo, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente

«Piso segundo, puerta segunda, de la casa señalada con el número ocho de la calle de Mandri, de esta ciudad, barriada de San Gervasio de Cassolas, que se compone de recibidor, pasillo, sala de estar, comedor, cocina, lavadero, cinco dormitorios (uno para el servicio), cuarto de baño, dos cuartos de aseo con ducha (uno para el servicio) y una terraza; tiene una superficie de ciento ochenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, de los que corresponden ciento setenta y tres metros ochenta decímetros cuadrados a la vivienda y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados a la terraza; el suelo de este piso se halla a seis metros ochenta centímetros de altura de la rasante de la calle Mandri y tiene dos metros ochenta centímetros de altura; lindante por su frente Sur con la proyección vertical de la calle Mandri, mediante la terraza, donde abre una puerta y una ventana; por la izquierda, entrando, Oeste, con la casa número diez de la calle Mandri, mediante, en parte, patio de luces; por la derecha, Este, el piso segundo, puerta primera, escalera general, rollano por donde tiene entrada, patio central de luces, donde hay ascensor y montacargas; por la espalda, Norte, con la proyección vertical de finca de los Almacenes, digo albañales testamentarios del noble señor don José Nicolás de Olzina de Ferret y de Riusech, mediante, en parte, un patio; por debajo, con el piso primero, puerta segunda, y por encima, con el piso tercero, puerta tercera, digo segunda. Tiene asignado un coeficiente de siete enteros noventa centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de esta capital al folio 24 vuelto del tomo 1.671 del archivo, libro 278 de San Gervasio, finca número 8.064, inscripción segunda.»

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos en la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-

dito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Luis Valentín-Fernández. — 9.380-E.

MADRID

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 554/1973, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Hoteles y Garages Reunidos, S. A.» (HOGARESA), en reclamación de préstamo hipotecario, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la suma de un millón quinientos mil quinientos cincuenta y una pesetas con veinte céntimos, pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada que se describirá:

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, María de Molina, 42, 5.º, se ha señalado el día 10 de enero de 1975, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que todos los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores al indicado tipo.

3.º Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Finca en término de Getafe: Edificios en construcción, sitios «El Lomo» y «El Canalizo», a la izquierda de la carretera de Andalucía, en el kilómetro 14,300. Comprende 18 viviendas de renta limitada subvencionadas, acogidas y sometidas a la Ley de 13 de noviembre 1957 y Orden de 1 de febrero de 1958, y demás disposiciones vigentes, aplicadas a dicho tipo de viviendas. Las expresadas 18 viviendas, en construcción, integrarán una vez terminadas dos bloques distintos, cada uno de los cuales constará de dos plantas y un total de ocho viviendas, cuatro en planta baja y cuatro en planta superior, distribuidas en tres dormitorios, cocina, comedor-cuarto de estar y aseo con lavabo, «water» y ducha. Las otras ocho constarán de un dormitorio menos y la

cocina separada del comedor. La escritura de hipoteca, quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.025, libro 173 de Getafe, folio 38, finca 11.438, inscripción tercera.»

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1974.—El Juez, Miguel Álvarez.—El Secretario.—14.735-C.

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 488 de 1969 (antes Juzgado 30), se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez, con «Hijos de Antonio Ginfrer, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Bailén, número 68, cuantía de 13.392.733 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Finca A, urbana, sin numerar todavía, sita en Calaf, de superficie 4.536 metros cuadrados, con una puerta de acceso al cruce de las carreteras de Floque a Jorba y de Manresa a San Guim, que forma un polígono de nueve lados desiguales, y en cuyo interior existen las siguientes construcciones:

a) Edificio de planta baja, piso y desván acondicionado en parte, construido con mampostería y ladrillo cubierto con teja árabe, ocupa una superficie de 978 metros cuadrados y se destina a hilaturas y tisajes.

b) Otro de planta baja y piso, construido de mampostería y ladrillo, cubierto con teja árabe, y se destina a la preparación de tisaje y otros usos, ocupa una superficie de 774 metros cuadrados.

c) Otro de planta baja y piso, construido de mampostería y ladrillo, cubierto con teja árabe, que está destinado a vivienda y almacén, y que ocupa una superficie de 227 metros cuadrados.

d) Otro de planta baja, construido de mampostería y ladrillo, cubierto de teja árabe, que se destina a almacén de balas y que ocupa una superficie de 210 metros cuadrados.

e) Otro de planta baja y desván acondicionado en parte, construido con mampostería, hormigón armado y ladrillo, cubierto con teja árabe, que se destina a preparación de hilaturas y que tiene una superficie de 662 metros cuadrados.

f) Otro de planta baja, construido de mampostería y ladrillo, cubierto con teja árabe, que se destina a taller mecánico y usos varios, y que ocupa una superficie de 210 metros cuadrados.

g) Otro edificio de planta baja, sobre sótano parcial, que se destina a ubicar el grupo electrógeno y que está construido con ladrillo, cubierto con teja árabe, ocupando una superficie de 115 metros cuadrados.

h) Otro edificio de planta baja, construido con ladrillo, cubierto con teja árabe, y que se destina a botiquín y almacenes, ocupando una superficie de 50 metros cuadrados.

Toda la finca está amurallada y linda en junto: Al Este, parte con honores de hijos de Enrique Lloréns y parte con la

carretera de Manresa a San Guim; al Sur, parte con la dicha carretera y parte con la de Floque a Jorba; al Oeste, parte con campo de hijos de Enrique Lloréns y parte con una casa, mediante la calle que del cruce de dicha carretera conduce a la plaza del Caudillo, y al Norte, con un campo de dichos hijos de Enrique Lloréns. En la relacionada finca, y con destino a servir la industria que en la misma se desarrolla, aparecen incorporados de forma permanente los bienes de equipo, maquinaria e instalaciones que se relacionan en las actas notariales autorizadas, con fecha 6 de julio de 1964, ante el Notario de Calaf don Segismundo Verdeguer y Gómez, y las actas de presencia levantadas en 21 de agosto de 1965 y 12 y 19 de noviembre de 1966, por el mismo fedatario, las que obran unidas a los autos y a las que las partes se remiten a todos los efectos. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 878, libro 28 del Ayuntamiento de Calaf, libro 162, finca número 1.000, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María Molina, número 42, 6.ª planta, el día 28 de enero próximo, a las once horas, y se previene:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría;

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de doce millones seiscientos cincuenta mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta, y que queda en la cantidad de nueve millones cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas (9.487.500) pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo;

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1974.—El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—Ante mí, Ernesto López-Romero.—15.185-C.

MATARÓ

A los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley Especial de Suspensiones de Pagos, de 26 de julio de 1922, se hace saber por medio del presente que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Juan Durán Pons, vecino de Masnou (Barcelona), con domicilio en calle Veintisiete de Enero, número 74, que gira comercialmente con el nombre de «Bodegas Duñach», habiéndose nombrado Interventores judiciales a los Profesores mercantiles: Don Luis Usón Duch y don Luis Belmonte Sellarés, y al acreedor «Alella Vinícola», con domicilio ésta en Alella, avenida Generalísimo Franco, número 70.

Dado en Mataró a 25 de octubre de 1974.—El Secretario.—15.064-C.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Rico Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 269 de 1973, se tramita procedimiento judicial suma-

rio, regulado por los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael Stampa Sánchez, obrando en nombre y representación de doña Juliana Sarasola Izaguirre, contra don Santiago Ondarra Eizaguirre, sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados; cuya descripción y tasación a efectos de subasta es como sigue:

Número 13. Vivienda número 2 o centro del piso 5.º subiendo por la escalera. Tiene una superficie interior de 61 metros 49 decímetros cuadrados, desarrollados en: Vestíbulo y pasillo, salón-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Norte, cierre exterior a fachada; Sur, cierre exterior de fachada y, en parte, patio central; Este, viviendas números 1 y 3, patio central y caja de escaleras, y Oeste, cierre ciego exterior. Se le asigna una participación de cuatro enteros ochocientos setenta y cinco milésimas por ciento. Esta vivienda quedó respondiendo de la cantidad de 300.000 pesetas de principal, sus intereses y 60.000 pesetas para costas y gastos. Ha sido tasada en la suma de novecientos mil pesetas.

La otra vivienda hipotecada es la siguiente:

Número 18. Vivienda número 3 o derecha del piso 5.º subiendo por la escalera. Tiene una superficie interior de 53 metros 93 decímetros cuadrados, desarrollados en: Vestíbulo y pasillo, cocina, comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Norte, cierre exterior a fachada; Sur, patio central y lateral y caja de escaleras; Este, cierre exterior ciego, y Oeste, patio central y vivienda número 2. Se le asigna una participación de tres enteros noventa centésimas por ciento. Esta vivienda quedó respondiendo de la cantidad de 100.000 pesetas de principal, sus intereses y 20.000 pesetas más para costas y gastos (estimación decimosexta). Ha sido tasada en la suma de setecientos mil pesetas.

Se hace constar que el acto de la subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas del próximo día 30 de enero de 1975, bajo las condiciones siguientes:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

Dado en San Sebastián a 22 de noviembre de 1974.—El Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario.—15.149-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

CACERES

Don Pedro Lumbreras Valiente, Juez municipal de Cáceres,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juz-

gado con el número 48/1973, por daños en accidente de circulación, hoy en ejecución de sentencia, se ha dictado providencia con esta fecha, acordando ingresar en la cuenta provisional de consignaciones abierta, a nombre de este Juzgado, con el número 819 en la sucursal del Banco de Santander de esta ciudad, la cantidad de 3.690 pesetas que, una vez deducidos los gastos de giro, corresponde percibir como indemnización al perjudicado en dichos autos, José Martín Martín, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Málaga, calle Fernando el Católico, número 30, hoy en ignorado paradero, advirtiéndole que si transcurrieran treinta días naturales sin haberse retirado dicha cantidad, la misma será constituida como depósito en la Caja General de Depósitos.

Dado en Cáceres a 21 de noviembre de 1974.—El Juez municipal.—El Secretario.—9.057-E.

Don Pedro Lumbreras Valiente, Juez Municipal de Cáceres,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado con el número 149/1973, por daños en accidente de circulación, hoy en ejecución de sentencia, se ha dictado providencia con esta fecha, acordando ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado con el número 819 de la sucursal del Banco de Santander de esta ciudad, la cantidad de 6.000 pesetas que corresponde percibir como indemnización al perjudicado en dichos autos, Benito Ortega León, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad, Olivar de don Agustín García, en carretera Vieja de Medellín, hoy en ignorado paradero, advirtiéndole que si transcurrieran treinta días naturales sin haberse retirado dicha cantidad, la misma será constituida como depósito en la Caja General de Depósitos.

Dado en Cáceres a 21 de noviembre de 1974.—El Juez municipal, Pedro Lumbreras.—El Secretario.—9.058-E.

EDICTOS

Juzgados civiles

Tomás López Jiménez (19-4-49) R/70, hijo de Pablo y de Ana, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en calle Hermanos Miralles, número 45; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 113, ante el Juez Instructor don Jaime Cerdá Romaguera, con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado sobre su situación militar.

Madrid, 23 de noviembre de 1974.—El Juez instructor.—(2.822.)

En las diligencias de juicio de faltas número 627/74, seguidas en este Juzgado por lesiones en circulación, por el presente se cita al inculcado José Marchena Begines, sin domicilio conocido, a fin de que el próximo día 10 de enero de 1975, a las once horas, comparezca en este Juzgado Municipal, sito en calle Capitán Cortés, 9, para la celebración del correspondiente juicio de faltas señalado en las aludidas actuaciones.

Y para que sirva de citación en forma al mencionado por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Utrera a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—2.913.